MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGISTICO

GS-2026- - 0 5 2 9 0 0 - / UPRES – GRULO – 20.1

Armenia Quindío 05 de junio de 2026

Señora capitán
LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Área Administrativa
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Entrega de Estudio Previo Observaciones

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán, entrega de estudio previo correspondiente al proceso de contratación, cuyo objeto es "CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, *AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA*".

Teniendo en cuenta que la señora analista de contratos de la unidad prestadora de salud Quindío, evidencio observaciones al proceso, las cuales se tuvieron en cuenta y fueron subsanadas en su totalidad con el fin de continuar con el proceso de contratación.

Lo anterior para conocimiento de mi capitán y demás fines que estimen pertinentes

Atentamente,

Subintendente **YERFENSON CARRILLO LOZANO**
Responsable Activos Fijos UPRES - Quindío

Elaboró: Subintendente CARRILLO LOZANO YERFENSON
Responsables activos fijos
Unidad Prestadora De Salud Quindio

Fecha de elaboración: 05/06/2026
Ubicación: Mis Documentos/mis contratos/2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGISTICO

GS-2026- 0 5 0 5 7 2 **/ UPRES – GRULO – 20.1**

Armenia Quindío 30 de mayo de 2026

Señora capitán
YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA
Jefe Área Administrativa
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud revisión proceso de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, la revisión del proceso de contratación, cuyo objeto es "CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA".

Con el presente ESTUDIO PREVIO se pretende garantizar las instalaciones que permitan el funcionamiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO (Grupo Soporte y Apoyo, Grupo Medicina Laboral, Grupo Logístico, Grupo Prestador de Atenciones en Salud y Grupo de Atención Operacional), igualmente dentro de las instalaciones funciona el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ARMENIA, que es una dependencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío que gestiona el cuidado primario, con el fin de resolver los problemas de salud y gestiona los riesgos en salud según las rutas integrales de atención en salud definidas y las demandas específicas de los usuarios, acorde al Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS) se fundamentan en: La atención primaria en salud (con enfoque de salud familiar, comunitaria y diferencial, Acciones integrales intersectoriales, participación social, comunitaria y ciudadana y el cuidado de la salud, Gestión Integral del Riesgo (GIRS), para brindar servicios en términos de calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de quienes se pretende garantizar su Derecho Fundamental a la salud en condiciones de oportunidad

La Policía Nacional, no cuenta con un establecimiento propio para prestar los servicios en Salud de primer nivel en el Departamento del Quindío. Es así y en razón de garantizar los derechos fundamentales y la continuidad de la prestación de los Servicios de Salud con compromiso y calidad a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, al igual que continuar ejecutando los programas de salud y las diferentes especialidades que se encuentran en cabeza de esta unidad de atención básica, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001 que establece el Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen, cabe anotar que en la actualidad se cuenta con el No. 35-1-20073-25, de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la carrera 13 A No. 1A 117, frente al Parque los Fundadores, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 22/06/2026, el valor del canon mensual se ajusta al presupuesto autorizado por la Dirección de Sanidad.

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0247 del 21/05/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal; así:

PROGRAMA	O27 ATENCION SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuestal 02-02-02-007-002-01-01			
CONCEPTO	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS			
CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANÓN MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**Modalidad de contrato**
80131502	ARRIENDO INMUEBLE ESPRI ARMENIA	60.774.706,00	380.854.822,00	Contratación directa
TOTAL			**380.854.822,00**	

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Subintendente CARRILLO LOZANO YERFENSON
Responsables activos fijos
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Revisó: Intendente jefe ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO
Jefe Grupo Logístico
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 30/05/2026
Ubicación: Mis Documentos/mis contratos/2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGISTICO

GS-2026- 0 5 0 5 7 3 **/ UPRES – GRULO – 20.1**

Armenia Quindío 30 de mayo de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud autorización viabilidad de contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, la autorización del inicio del nuevo proceso de contratación, cuyo objeto es "CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A NO. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA".

Con el presente ESTUDIO PREVIO se pretende garantizar las instalaciones que permitan el funcionamiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO (Grupo Soporte y Apoyo, Grupo Medicina Laboral, Grupo Logístico, Grupo Prestador de Atenciones en Salud y Grupo de Atención Operacional), igualmente dentro de las instalaciones funciona el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ARMENIA, que es una dependencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío que gestiona el cuidado primario, con el fin de resolver los problemas de salud y gestiona los riesgos en salud según las rutas integrales de atención en salud definidas y las demandas específicas de los usuarios, acorde al Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS) se fundamentan en: La atención primaria en salud (con enfoque de salud familiar, comunitaria y diferencial, Acciones integrales intersectoriales, participación social, comunitaria y ciudadana y el cuidado de la salud, Gestión Integral del Riesgo (GIRS), para brindar servicios en términos de calidad, accesibilidad, oportunidad y seguridad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de quienes se pretende garantizar su Derecho Fundamental a la salud en condiciones de oportunidad

La Policía Nacional, no cuenta con un establecimiento propio para prestar los servicios en Salud de primer nivel en el Departamento del Quindío. Es así y en razón de garantizar los derechos fundamentales y la continuidad de la prestación de los Servicios de Salud con compromiso y calidad a los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Quindío, al igual que continuar ejecutando los programas de salud y las diferentes especialidades que se encuentran en cabeza de esta unidad de atención básica, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001 que establece el Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen, cabe anotar que en la actualidad se cuenta con el No. 35-1-20073-25, de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la carrera 13 A No. 1A 117, frente al Parque los Fundadores, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 22/06/2026, el valor del canon mensual se ajusta al presupuesto autorizado por la Dirección de Sanidad.

En cuanto al presupuesto para la presente contratación, está incluido mediante Resolución No. 0247 del 21/05/2026 "Por la cual se modifica la resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud a algunas Regionales de Aseguramiento en Salud, algunas Unidades Prestadoras de Salud y Nivel Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026", identificando el presupuesto con la siguiente desagregación presupuestal; así:

PROGRAMA	O27 ATENCION SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuestal 02-02-02-007-002-01-01			
CONCEPTO	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS			
CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANÓN MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**Modalidad de contrato**
80131502	ARRIENDO INMUEBLE ESPRI ARMENIA	60.774.706,00	380.854.822,00	Contratación directa
TOTAL			**380.854.822,00**	

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Subintendente CARRILLO LOZANO YERFENSON
Responsables activos fijos
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Revisó: Intendente jefe ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO
Jefe Grupo Logístico
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 30/05/2026
Ubicación: Mis Documentos/mis contratos/2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS – 2026 – -049752- / UPRES – JEFAD– 20.1

Armenia, 27 de mayo de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMUDEZ
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud certificación plan de adquisiciones

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, donde se evidencien que existen recursos autorizados para la presente vigencia teniendo en cuenta la Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01/01/2026 de la DISAN, con el fin de realizar proceso de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A NO. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA", identificando el presupuesto como relaciono a continuación:

PROGRAMA	O27 ATENCION SALUD			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	Presupuestal 02-02-02-007-002-01-01			
CONCEPTO	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS			
CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**CANÓN MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	**Modalidad de contrato**
80131502	ARRIENDO INMUEBLE ESPRI ARMENIA	60.774.706,00	380.854.822,00	Contratación directa
TOTAL			**380.854.822,00**	

Atentamente,

Teniente **VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaboró: Subintendente CARRILLO LOZANO YERFENSON
Responsable activos fijos
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Revisó: Subintendente PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable de Planeación
Unidad Prestadora De Salud Quindío

Fecha de elaboración: 27/05/2026
Ubicación: Mis Documentos/contratos/2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PAA. 218

Inicio 23-Junio

Módulo 30 Mayo

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA: 29 de mayo de 2026

CERTIFICADO No. 218

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 27	DEQUI UPRES	O27 ATENCION SALUD	80131502	A-02-02-02-007-002-01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	ARRIENDO INMUEBLE ESPRI ARMENIA	60.774.706,00			188	380.854.822,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y/o modificaciones: Resolución No. 0247 del 21/05/2026 de la Dirección de Sanidad "por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 01 enero de 2026 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Por la cual se desagrega el detalle anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026. Certificación solicitada mediante Comunicación No. GS-2026-049752-DEQUI del 27/05/2026							TOTAL	-	-	188	380.854.822,00	-	-

No. SISCO: PR-DEQUI-0040-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 380.854.822,00

Subintendente, PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES Quindío

Intendente Jefe EDWIN HERNANDO GALVEZ BETANCOURTH
Jefe Planeación Departamento de Policía Quindío (E)

2126

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Yerfanson Carrillo

Cargo Responsable Acciones Fijas

Unidad Upres - Quindio

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO

Fecha recibo estudio: 01 de Junio de 2026. **Fecha de aprobación:** 11 JUN 2026

Lugar: Grupo de Contratos DEQUI.

No. Consecutiva revisión: 01. **Nro. SISCO:PR-DEQUI-0040-26**

OBJETO: CONTRATAR EN ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 13 A No. 1 A 117, AVENIDA BOLÍVAR DE LA CIUDAD ARMENIA.	**VALOR:** **$ 380.854.822,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

• Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI. YERFENSON CARRILLO LOZANO-Estructurador estudio de conveniencia y oportunidad-UPRES Quindío.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez asignado el estudio al suscrito analista para su revisión el día 01/06/2026 y de conformidad con la carga laboral, se realizan diferentes observaciones y recomendaciones, con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

Es importante resaltar a la señora estructuradora del estudio previo, que las observaciones realizadas, son estructuradas bajo el marco normativo que rige la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014, Resolución 00090 de 2018 y demás normas concordantes), al igual que el proceso de adquisición de bienes y servicios para realizar contratación directa (Código: 2BS-PR-0006).

Lista de chequeo:

Documento soporte	Presenta	
	SI	No
C.O. Remisorio a la jefatura o al grupo de contratos	X	
Solicitud plan de compras.	X	
Certificación plan de compras.	X	
Certificación vigencia futuras		X
Publicidad MCT.	X	
C.O. Autorización del ordenador del gasto.	X	
Solicitud de cotizaciones	X	

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad presentado a este grupo en medio físico para revisión, se pudo establecer que se encuentra con las siguientes observaciones, así:

Observaciones estudio previo

1. **Punto 1.2 VALOR ESTIMADO**: corregir valores de acuerdo al plan de compras.
2. **Punto 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS:** Corregir resolución de acuerdo al plan de compras y valores.
3. **Punto 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:** en la lista de documentos establecidos en el Instructivo No. 024 DIPON DIRAF, debe relacionar correctamente la información de los comunicados oficiales elaborados, así como las respuestas obtenidas mediante GEPOL, con el fin de que la información sea coherente.
4. **Punto 5.4 PRECIOS DE MERCADO:** verificar valor de acuerdo a la cotización

Recomendación: el estructurador deberá verificar la **MATRIZ DE RIESGOS.** Esta se deberá diligenciar y desarrollar conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-002766-JENAR, se requiere el anexo de la hoja de vida y certificados que acrediten la idoneidad del funcionario que será designado como supervisor del contrato, que se encuentre asociado al objeto del contrato, disponibilidad de tiempo y recursos, certificado de transparencia e independencia, y certificado de compromiso ético y normativo

CONCLUSIONES: Con base en lo anterior, se recomienda, allegar el estudio de conveniencia y oportunidad con sus respectivos soportes para de esta manera adelantar el proceso de contratación.

Una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad presentado a este grupo para su aprobación, se encuentran algunas observaciones, así mismo se deja constancia que las observaciones que realiza el grupo de contratos constituyen recomendaciones y que es responsabilidad del estructurador acogerlas o no, por tal razón las que no fuesen ajustadas se sobre entiende que el estructurador no las encuentra pertinentes, por lo cual se solicita dejar mediante documento **comunicado oficial** en el cual se remite nuevamente el estudio previo a la oficina de contratos el motivo por las cuales no serán tenidas en cuenta las observaciones.

NOTA: Con base en lo anterior, se recomienda al señor estructurador tener en cuenta los ajustes solicitados, debiendo ser entregado nuevamente el estudio previo de acuerdo con la programación, atendiendo al plan de compras para poder iniciar el proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	**YERFENSON CARRILLO LOZANO**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	**DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO**	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	**DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA**	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	IT	**DIDIER ALONSO GONZALEZ NOREÑA**	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	PS 08	**CLAUDIA VIVIANA VICTORIA EUGENIA GIRALDO CRUZ**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**